

Lima, 10 de setiembre de 2020

OFICIO N° 151 -2020-2021/MAMD-L-CR

Señor

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del
Congreso de la República

Presente. -

ASUNTO: Traslado de Pedido

REF.: Oficio N° 396-2020-PROMARPE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y trasladarle el oficio de la referencia, remitido por la Asociación Nacional Pro Marina del Perú, filial Tumbes, relacionado al Proyecto de Resolución Legislativa N° 4645/2019-PE, denominado Acuerdo de Escazú.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Congresista de la República

MAMD/L/zr



Asociación Nacional Pro Marina del Perú

INSTITUCION CIVICO-PATRIOTICA DE FOMENTO MARITIMO FUNDADA EL 28 DE AGOSTO DE 1909 Y RECONOCIDA POR LEY N°4466 DEL 23 DE ENERO DE 1922. SEDE CENTRAL: Av. Nicolás de Araníbar 739 - Telf.: 471-1157 - 472-6190 - Lima 1. Perú
GRAN ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO (1834-1879) "EL PERUANO DEL MILENIO" "CABALLERO DE LOS MARES"
"PRECURSOR CALIFICADO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL COMBATE MARITIMO"
Email: promarina2@hotmail.com

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 02 de setiembre del 2020

OFICIO N°396-2020-PROMARPE

Señor:
Manuel Arturo MERINO de LAMA
Presidente del Congreso de la República del Perú
Presente.



Mi muy distinguido Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentarle los saludos de la centenaria y patriótica Asociación Nacional y de la Junta Directiva que me honro en Presidir.

El motivo de la presente es con la finalidad de elevar a usted, el documento hecho llegar a nosotros de nuestra Filial en Tumbes, en el cual hacen su Manifiesto sobre el Tema de Escazú; y solicitarle muy respetuosamente por vuestro intermedio la difusión del mismo a los señores Congresistas de la República.

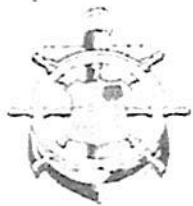
Asimismo, aprovecho la oportunidad para testimoniarle el aprecio que tenemos a usted y el preciado encargo histórico de ser el Presidente del Honorable Congreso de la República como expresión máxima de la defensa de la Democracia y el respeto al Estado de Derecho.

Atentamente.



"Actuaremos hasta que la Marina tenga su apoyo en el corazón de TODOS los peruanos"

PROMARPE es una Institución de carácter nacional, privada y sin fines de lucro dedicada a promover la conciencia marítima, especialmente en la juventud, a fin de contribuir al desarrollo y la defensa del patrimonio marítimo, bioceánico, fluvial y lacustre. Afiliada a la Federación Internacional de Ligas y Asociaciones Marítimas y Navales (FIDALMAR)



Asociación Nacional Pro Marina del Perú **Filial - Tumbes**

INSTITUCION CIVICO-PATRIOTICA DE FOMENTO MARITIMO
FUNDADA EL 28 DE AGOSTO DE 1909 Y RECONOCIDA POR LEY N° 4466 DEL 23 DE ENERO DE 1977
GRAN ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO (1834-1879) "EL PERUANO DEL MILENIO" "CABALLERO DE LOS MARES"
"PRECURSOR CALIFICADO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL COMBATE MARITIMO"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



SENTIMIENTO PATRIOTICO DESDE TUMBES, FRONTERA VICTORIOSA E INMACULADA DEL PERU

PRONUNCIAMIENTO

LA AMAZONIA ES PERUANA Y NO UNA "CASA COMUN"

La Asociación Nacional Pro Marina Filial TUMBES, pertenece a la Asociación Nacional Pro Marina del Perú, fundada el 28 de agosto de 1909, a la fecha cumple ciento once años (111) de fructífera labor, entre sus múltiples logros, fue contribuir en la colecta nacional para la adquisición de los Cruceros GRAU y BOLOGNESI, que arribaron al Perú en 1960.

Nuestra Asociación Nacional siempre estará presente en las horas más dramáticas que vive el mundo por la Pandemia, hemos de abandonar la mentalidad del campanario, que mira solo la región pequeña, para otear más amplios horizontes con sentido de perspectiva y con alegría creadora.

Hoy, desde el mar de Grau y en vísperas del Bicentenario Nacional, le recordamos al Perú entero y a los señores Congresistas de la República, **"QUE NO DEBE RATIFICAR EL ACUERDO DE ESCAZU"**, situación pernicioso, que jamás debemos permitir, porque todo deber eludido, se convertirá más tarde en un fantasma que perturbará la conciencia y el deber con la patria.

En el Perú, el llamado Acuerdo de Escazú, ha venido siendo tratado en forma subrepticia, a tal punto que fue la ministra Fabiola Muñoz, quien suscribió el Acuerdo, en lugar del titular de Relaciones Exteriores, que es quién debió representarnos como Estado. Sin embargo, el propio Señor Presidente Ing. Martín Vizcarra Cornejo y el Canciller Néstor Popolizo, fueron los que firmaron la Resolución Suprema N° 183-2018-RE, para que la ministra viajara a Nueva York para cumplir con la misión. Actualmente el diplomático mencionado se desempeña como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas.

El Acuerdo de Escazú, es un instrumento regional, maquillado sobre los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales para América Latina y el Caribe, suscrita por la referida ministra en setiembre del 2018, y se encuentra desde el año 2019 en el Congreso de la República, en espera de su ratificación, la misma que debe ser desestimada por los Congresistas que amen a su Patria.

...!!!

Asociación Nacional Pro Marina del Perú Filial - Tumbes

INSTITUCIÓN CINCO CENTENARIO DE FOMENTO MARÍTIMO
FUNDADA EL 28 DE AGOSTO DE 1909 Y RECONOCIDA POR LEY N. 1466 DEL 24 DE ENERO DE 1922
GRAN ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO 1834-1870 EL PERTANES DEL MILenio CABALLEROS DE LOS MARES
PRECURSOR CALIFICADO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANO EN EL COMBATI MARÍTIMO

En Lima se escuchan voces a favor de este Acuerdo, unos por desconocimiento de los términos, porque muy pocos se han tomado el trabajo de leer dicho Acuerdo, y otros porque es la oportunidad que tienen los miembros de las organizaciones ambientalistas extremistas, quienes fueran con dicho membrete de ser defensores de los derechos humanos y del ambiente; aquí en la Amazonia hay muchas personas y ONG's que viven de las remesas del extranjero o de la misma caja fiscal porque tienen consultorias del propio Ministerio de Ambiente.

El Congreso Nacional debe rechazar el Acuerdo de Escazú, porque posibilita la intervención de otros Estados y de extranjeros, perjudica la propiedad privada de las comunidades y la inversión, afectando el desarrollo nacional.

El Acuerdo de Escazú, colisiona frontalmente con el Art. 54° de la Constitución Política del Perú, que textualmente dice:

"El territorio del Estado es inalienable e inviolable, comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que lo cubre.

El Dominio Marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde la línea de base que establece la ley."

El Acuerdo de Escazú en forma expresa atenta contra nuestra soberanía en el artículo 19°, referido a la llamada *"Solución de Controversias y en el hipotético caso de agotarse la vía nacional se seguirá la vía procedimental prevista para la protección de los derechos humanos en general"*.

Los peruanos tenemos legislación suficiente en nuestra Patria para que cualquier ciudadano, ONG's, organismo internacional interesado en derechos humanos o ambientales pueda acudir porque existen instituciones tanto a nivel de Fiscales o a nivel del Poder Judicial especializado en materia ambiental.

El Perú cuenta con el Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas de la Autoridad Nacional del Agua y el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Sin embargo basta analizar estadísticas para determinar la complejidad y el creciente número de casos que son atendidos por estas instancias. Entonces lo que se requiere es fortalecer y especializar la justicia en asuntos ambientales para evitar que el único mecanismo de solución sea la violencia.

Asociación Nacional Pro Marina del Perú ***Filial - Tumbes***

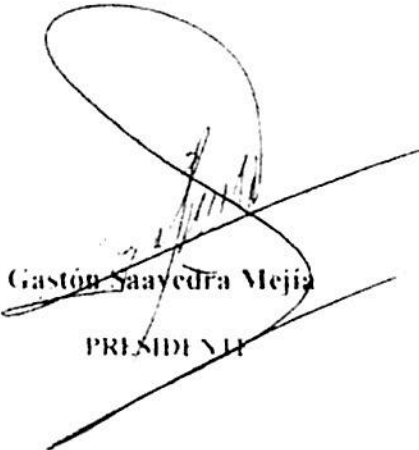
Por estas Consideraciones, el Plenario de la Filial de Tumbes de la Asociación Nacional Pro Marina del Perú Acuerda:

1. RECHAZAR EL ACUERDO DE ESCAZU.
2. SOLICITAR A LOS SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA LA NO RATIFICACION DEL CITADO ACUERDO.

¡NO AL ACUERDO DE ESCAZU!


EL PERU ES LIBRE Y SOBERANO

Tumbes, 31 de agosto del 2011



Gastón Saavedra Mejía

PRESIDENTE



Carlos Laureano Ramirez de Lama

SECRETARIO